



NOTA INFORMATIVA CONCURSO PERSONAL LABORAL

Atendiendo a la información solicitada por la parte social representada en la Subcomisión Delegada de la CIVEA en el ámbito de Instituciones Penitenciarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del III Convenio Único se comunica lo siguiente:

El próximo concurso de provisión de puestos en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, tiene un carácter interdepartamental y por tanto requiere de una selección de puestos a ofertar de entre los correspondientes a las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –Ministerio del Interior-, tomando en consideración principalmente y, según las instrucciones recibidas, los puestos provisionalmente ocupados, es decir, aquellos desempeñados por trabajadores en adscripción temporal (art 32.4) y los puestos ocupados por reingreso de trabajadores al servicio activo.

En este sentido y por parte de esta Subdirección General se ha procedido a remitir al Ministerio del Interior listado de puestos que cumplen las condiciones citadas más arriba; así como propuesta de puestos vacantes considerados de necesaria cobertura.

Los criterios que se han tenido en consideración al efectuar la propuesta de puestos a ofertar en concurso de traslados han sido los siguientes:

- Puestos en Ocupación Provisional por Reingreso al Servicio Activo.
- Puestos en Ocupación Temporal por Adscripción a Puesto Vacante con las siguientes excepciones:
 - Puestos reservados.
 - Puestos ocupados en Adscripción Temporal por razones de Salud Laboral.



- Puestos ocupados en Adscripción Temporal por un periodo inferior a seis meses.

- Por diferentes Órdenes Ministeriales, entre 2008 y 2011, fueron creados diez Centros de Inserción Social. Estos Centros han sido dotados de Relaciones de Puestos de Trabajo específicas, que, sin embargo, permanecen sin cubrir en su mayoría.

Por parte de esta Unidad se ha considerado que el concurso de traslados podría constituir una herramienta adecuada, con mínimo deslizamiento de coste, para paliar la falta de cobertura de algunos de los puestos de trabajo de estos Centros de Inserción Social.

- Idéntica consideración se hace en relación con algunos Centros Penitenciarios que presentan un fuerte desajuste en determinados puestos entre el número de efectivos reales y la dotación reflejada en su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

- Finalmente y en relación con el borrador de las Bases de la convocatoria, esta Subdirección General de Recursos Humanos valora muy positivamente la inclusión nuevamente de puestos a resultas, contemplada en las Bases del anterior concurso.